BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3161 | **Buenos Aires, Martes 26 de Abril de 1904** | REDACCION Y ADMINISTRACION MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Autorizando una rifa

Buenos Aires, Abril 22 de 1904.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud por el Presidente de la Comisión Popular de General Urquiza (Parroquia del Carmen), en la que pide la autorización necesaria para hacer una rifa de alhajas por el extracto de la Lotería Nacional de Beneficencia correspondiente al sorteo del 24 de Mayo próximo, con el fin de arbitrar recursos para la ejecución de las obras del templo de dicha Parroquia, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por el Art. 7° de la Ley N° 4097, queda facultado para hacer esta clase de concesiones, siempre que no contraríe el propósito de la misma; y en mérito del movil piadoso que la motiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Comisión Popular de General Urquiza (Parroquia del Carmen) para realizar una rifa de alhajas donadas, por el extracto de la Lotería Nacional de Beneficencia, correspondiente al sorteo del 24 del mes de Mayo próximo, cuyo producido se destina para las obras del templo de la referida Parroquia.

Art. 2° Comuníquese á la Jefatura de Policía de la Capital: hágase saber á la Comisión recurrente, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Dictamen y Decreto aprobando los Estatutos de la Sociedad «La Economía Nacional».

Exp. L-2/904.

DICTAMEN

Excmo. señor:

El Art. 13 de los Estatutos de esta Sociedad, había dicho que las pólizas económicas, serán de pesos *quinientos*, con vencimiento á los veinticinco años de otorgadas;—el Art. 14, que esta serie será pagadera en cuotas *semanales* de un peso por cada póliza—y el Art. 15, que la amortización del Inciso b, será á los 25 años, por su valor efectivo, de *quinientos pesos m/n.*

De estos términos precisos, indujeron los asesores letrados de V. E. en sus dictámenes anteriores, que el valor de la póliza de quinientos pesos, fuera del caso eventual de un éxito en el sorteo, sólo se alcanzaba mediante el pago de un peso por semana, durante 25 años, lo que era ruinoso para el subscriptor.

La representación de la «Economía Nacional» rectifica aquella interpretación, asegurando que el subscriptor que paga un peso por semana, lo es de cuatro pólizas; de lo que resultaría que sobre los *mil doscientos pesos* pagados en tal forma en veinticinco años, obtendrá un beneficio de *ochocientos pesos* en los *dos mil* que reciba como valor efectivo de las pólizas. Al efecto, se ofrece á V. E. á fs. 9 de su escrito, hacer en los Estatutos las aclaraciones pertinentes, á efecto de fijar con exactitud el significado expresado del Art. 14.

Si esto fuera exacto, si al término fijado se ha de devolver el valor íntegro semanalmente pagado, y además un interés proporcional aunque moderado, pienso que la sociedad puede estimular realmente el ahorro, basado especialmente en la acumulación de pequeñas cuotas y de un interés efectivo. El sorteo sería sólo en tal caso una perspectiva halagüeña, que no constituye el móvil principal de la adquisición de la póliza. El juego de azar, no sería entonces la causa impulsiva de la obligación: no causando gravamen al subscriptor, que puede no obstante obtener sus beneficios sin comprometer parte alguna de su capital é intereses—pienso que podría aceptarse la modificación propuesta de los Estatutos, como se hizo en la Sociedad Compañía General de Ahorros por Bonos de Acumulación, y en otras análogas.

A V.E. corresponde declarar en este como en aquellos casos, si el sorteo ofrecido en la forma explicada en el escrito precedente, importa alguna de las modalidades de los juegos de azar, que la Ley N° 4097 ha prohibido á nombre de la moral social.—Febrero 29 de 1904.—SABINIANO KIER.

DECRETO:

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Visto este expediente iniciado por la Sociedad Anónima de Ahorro «La Economía Nacional», para obtener la autorización á que se refiere el Art. 318 del Código de Comercio; habiendo sido reformado el Art. 14 de sus Estatutos en términos concordantes con los propósitos determinados en el art. 2°; considerando que la forma de funcionamiento de la Sociedad, análoga á la adoptada por otras Sociedades del mismo género, ya autorizadas, no contraría las disposiciones de la Ley N° 4097; atentos los informes producidos y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Sociedad Anónima de Ahorro «La Economía Nacional» para funcionar con el carácter de anónima aprobándose, en consecuencia, sus Estatutos constitutivos, corriente de f. 3 á f. 7, con la modificación introducida al Art. 14, en la forma consignada en el escrito de f. 25 á f. 26 de este expediente, debiendo proceder al registro y publicación ordenada por el Art. 319 del Código de Comercio.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición de sellos, permítase al interesado tomar copia de las actuaciones producidas.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

Autorización á una Sociedad Anónima para su funcionamiento y derogación de lo acordado á otra.

Exp.-L-16

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Visto este expediente iniciado por la Sociedad «La Negra Maschwitz Rey Limitada»

para obtener la autorización á que se refiere el Art. 318 del Código de Comercio y la previa derogación del decreto que acordó esa misma autorización á «La Negra Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica» por no haber sido definitivamente constituida; y atento el informe que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Derógase el Decreto de fecha 2 de Marzo de 1903 que autorizó el funcionamiento de «La Negra, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica».

Art. 2° Autorízase á «La Negra Maschwitz Rey Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica» para funcionar con el carácter de tal Sociedad Anónima, previo cumplimiento de las formalidades que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, quedando aprobados sus Estatutos constitutivos que encabezan este expediente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

III

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Hallándose vacante el cargo de oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Neuquen,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para ocupar el referido cargo, al señor Arturo B. Ravenna.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

IV

Acordando el carácter de persona jurídica á una Sociedad.

Exp. C. 116.

DICTAMEN:

Excmo. señor:

Los exportadores y barraqueros que constituyen uno de los más importantes gremios en nuestro comercio, solicitan constituir un Centro, mediante cuya organización aunen sus esfuerzos para mantener la unión entre sus asociados, defender sus intereses y *propender á tomar aquellas medidas que puedan hacer más eficaces los esfuerzos de la colectividad*, presentando las peticiones necesarias ante las autoridades nacionales ó provinciales, según lo expresa el Art. 3° de los Estatutos, cuya aprobación solicitan de V. E.

Se trata de una asociación constituída por una de las más fecundas ramas del comercio nacional, de tendencias conservadoras, en contraposición á las repetidas y constantes huelgas producidas en estos últimos tiempos, con detrimento del orden público, del progreso general del comercio y de los importantes intereses de la importación y exportación nacional.

El Centro de Exportadores y Barraqueros tiene patrimonio propio y no vive de asignaciones del Estado, según así resulta de sus Estatutos.

Una asociación de esta naturaleza y propósitos coadyuvantes de los del comercio en general, encuadra en los principios del Inciso 5° del Art. 33 del Código Civil.

Por ello, y en atención de que sus Estatutos no contienen disposición alguna que repugne á las leyes de orden público, civiles ó comerciales, opino que V. E. podría legalmente aprobarlos, acordando á la Asociación la personería jurídica que solicita.—Abril 16 de 1904.—SABINIANO KIER.

DECRETO:

División de Justicia.

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Visto este expediente, y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador General de la Nación é informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase el carácter de persona jurídica á la Sociedad denominada «Centro de Exportadores y Barraqueros» y apruébanse, en consecuencia, sus Estatutos constitutivos corrientes de fs. 1 á 3.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando un Catedrático en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Vista la terna precedente y de conformidad con lo dispuesto por la base 6ª de la Ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Catedrático de Proyectos, Dirección de Obras y Legislación en la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, al Ingeniero don Mauricio Durrieu.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ

II

Nombrando un Inspector especial

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Con el propósito de que la enseñanza de la Geografía y de la Historia tenga, en cuanto fuere posible, el carácter concreto y objetivo que requieren dichas asignaturas; y siendo uno de los medios más eficaces de conseguirlo la divulgación del sistema de proyecciones luminosas en las Escuelas y Colegios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Inspector Especial al señor Carlos Gallardo, encargado de fijar los métodos y procedimientos para la enseñanza de la Historia y Geografía por medio de proyecciones luminosas, en los institutos oficiales de enseñanza secundaria y normal de la República.

Art. 2° Por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal, se le dará al Inspector nombrado las instrucciones del caso para el mejor desempeño de su cometido, procediendo á la vez á distribuir entre los establecimientos mencionados, directamente ó por intermedio del mismo, las linternas y demás accesorios requeridos por el Ministerio con aquel fin.

Art. 3° El sueldo de quinientos pesos moneda nacional mensuales de dicho Inspector, se imputará al Inciso 1, Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

III

Declarando cesante á un profesor y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Vista la nota precedente del señor Rector del Colegio Nacional del Rosario, de la que resulta que el profesor Doctor Gerardo Constanti, se halla comprendido en el caso de los profesores que deben ser declarados cesantes por inasistentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el nombramiento del profesor de Castellano, en el Colegio Nacional del Rosario, señor Gerardo Constanti, decretado en fecha diez de Marzo ppdo., y nómbrase en su reemplazo y en el mismo carácter, al Doctor Angel Chavarri.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

IV

Aceptando la renuncia de un profesor y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Atento lo expuesto en la precedente nota del señor Rector del Colegio Nacional de Paraná,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ejercicios Físicos de ese Establecimiento, señor Francisco Arce Lapidana, y nómbrase para reemplazarlo, al Ingeniero Agrónomo señor Pedro I. Bermúdez.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Nombrando delegado al Congreso Internacional para la protección de la Propiedad Industrial, á celebrarse en Berlín.

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Delegado *ad honorem* al Congreso Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, que debe celebrarse en la ciudad de Berlín, del 24 al 31 de Mayo próximo, al doctor don Tomás A. Le Breton.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

II

Revocando una resolución de la División de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Visto este expediente, en el que los señores Octavio Isola y José Cusetta, apelan de la Resolución de 4 de Abril de 1902, dictada por la División de Patentes y Marcas, denegatoria de la patente por ellos solicitada para su invento denominado: «Asfaltela», y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos, resulta que la «Asfaltela», es un producto con carácter propio que da lugar á aplicaciones no conocidas hasta hoy y, por lo tanto, se trata de un producto industrial, compren-

dido entre aquellos que ampara el Art. 30 de la ley de la materia.

Por estas consideraciones, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Revócase la resolución de la División de Patentes y Marcas, por la que se deniega á los señores Isola y Cusotta, el registro de su invento denominado «Asfaltela».

Art. 2° Vuelva á la citada División para que previa reposición de sellos, extienda, por el término de cinco años, á favor de los recurrentes, la respectiva patente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

III

Nombrando Auxiliar de la Comisión Argentina de la Exposición de San Luis (Estados Unidos de América).

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al señor Vicente Casares (hijo), Auxiliar *ad honorem* de la Comisión Argentina en la Exposición de San Luis (Estados Unidos).

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N° 88

Buenos Aires, Abril 23 de 1904.

CAMBIO DE DESTINO DE OFICIALES—NOMBRAMIENTO DE UN PALOMERO—ALTA Y BAJA DE ARTESANOS—ALTA DE UN EX ALUMNO EN LA ESCUELA DE OPERARIOS MILITARES—LICENCIA.

Buenos Aires, Abril 22 de 1904.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pasen á continuar sus servicios: al 1er Batallón del Regimiento 8 de Infantería de línea, el Teniente 2° don Juan Romerio, del 1er Batallón del Regimiento 6 del arma; y á la 7ª División del Gabinete Militar, como auxiliar, el Teniente 2° don Toribio Barrionuevo, del Regimiento 9 de Caballería de línea.

2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Abril 23 de 1904.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1° Nómbrase Palomero de 2ª clase, de la 4ª División del Estado Mayor del Ejército, al praticante Raúl Nasreondo, en reemplazo del efectivo, Manuel Díaz, que renunció.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Abril 22 de 1904.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1° Nómbrase Peluquero y Talabartero del Colegio Militar, á los ciudadanos Pedro Planes y Mario Basualdo, respectivamente, en reemplazo de los de iguales clases, Francisco Lavecchia y Felipe Henríquez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, en el *Boletín Militar* y archívese.
—RICCHERI.

Buenos Aires, Abril 22 de 1904.—Visto lo expuesto en la nota que antecede, por la que la Dirección General de Arsenales solicita la reincorporación á la Escuela de Operarios Militares del ex alumno Alejo S. Tinao, en mérito de ser el que más se ha distinguido en los trabajos mecánicos, y para los que tiene especial inclinación,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1° Dése de alta en la Escuela de Operarios Militares, al ex alumno Alejo S. Tinao.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Licencia:

Al Mayor D. Juan Spikermann, de la Intendencia General de Guerra, por un mes, para pasar á General Acha.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Día 24 de Abril de 1904

Sin novedad.

Alejandro Montes de Oca,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 16 DE ABRIL DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

	Semana que termina el 16-4-1904	Semana que termina el 18-4-1903	Aumento
Pasajeros	4.757 93	3.867 36	
Encomiendas y exceso de equipajes	380 14	270 19	
Cargas	43.588 05	28.727 05	
Telegramas	225 30	224 67	
Varios	26 95	7 40	
Total $ m/n	48.978 37	33.096 67	15.881 70

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
15 semanas 2 días hasta el 16-4-1904	$ m/n	604.882 87
» » 3 » » » 18-4-1903	» »	502.833 27
Aumento	$ m/n	102.049 60

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1903	Aumento	Disminución
100 $ oro. $ m/n Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	9 574 —	8.080 —	1.494 —	
Entrada por kilómetro de tren	5 12	4 10	1 02	
Kilómetros de línea en explotación	356 —	336 —		
Entrada por kilómetro de línea	145 77	98 50	47 27	

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González.*

J. R. Villalonga,
Contador.

E. Díaz,
Administrador General.

Ferrocarril Central Norte

RAMAL AL CHACO

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 16 DE ABRIL DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

	Semana que terminó el 16-4-1904	Semana que terminó	Aumento	Disminución
A. Pasajeros	52 68			
B. C. Equipajes y Encomiendas				
D. Cargas	1006 27			
F. Telégrafo	4 30			
F. G. H. J. L. Varios				
Total $ m/n	1063 25			

ENTRADAS HASTA LA FECHA

			Importe
15 semanas 2 días hasta el 16-4-1904		$ m/n	14.894 66
Suma anterior	$ m/n	13.831 41	
» de la semana	» »	1.063 25	
Total	$ m/n	14.894 66	

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año pasado	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes				
Entrada por kilómetro de trenes				
Kilómetros de línea en explotación	80			
Entrada por kilómetro de línea	13 29			

Publíquese y pase á la D. G. de Vías de Comunicación.—*A. González.*

J. Petéd. Administrador. *R. E. Guzmán,* Contador.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Abril 16 de 1904.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado con fecha 12 del corriente la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Art. 1° Concédese al señor Jorge Urbaneja el permiso que solicita para la instalación de conductores eléctricos destinados al servicio de mensajeros.

Art. 2° Autorízasele al mismo tiempo para dejar subsistentes las líneas que tiene en explotación.

Art. 3° El concesionario queda sujeto en un todo á lo dispuesto por las ordenanzas vigentes sobre teléfonos y á las que en adelante se dictaren sobre hilos telefónicos.

Art. 4° El permiso podrá ser retirado en el momento en que la Municipalidad o considere conveniente, sin derecho á indemnización alguna

Art. 5° Comuníquese, etc.—VIEDMA.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—*Casares E. Molina.* v-30-Abril

Inspección General

PATENTES ÍNTEGRAS DE CARRUAJES DE PARTICULARES Y AUTOMÓVILES.

El 30 del corriente mes vence el plazo para el pago de estas patentes.

La de automóviles, se previene á sus propietarios, que sólo se otorgarán á los que presenten certificados de la Inspección de Máquinas y Sección Tráfico, en que conste haber sido inscriptos y estar en condiciones de poder circular.

Siendo improrrogable este plazo, los que no diesen cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %. — Buenos Aires, Abril 9 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-30 Abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Avenida Alvear contiguo al número 1740,** para que, dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.— Buenos Aires, Abril 7 de 1904.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v 30-Abril·

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Bulnes entre Paraguay y Mansilla frente al Este** para que, dentro del termino de 15 días, se presente en esta oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Abril 7 de 1904.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-30-Abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Araoz entre los números 1740 y 1776 frente Este (dos lotes)**, que para dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina con el objeto de comunicarle los obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza 4 de Otubre de 1870.—Buenos Aires Abril 7 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-30-Abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Araoz entre los números 1519 y 1543,** para que, dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Abril 7 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-30-Abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Gorriti esquina Lavalleja** frentes N. E., para que, dentro del término de 15 días, se presente en esta oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen los ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.-Buenos Aires, Abril 7 de 1904.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-30 Abril.

Se ofrece en venta tres máquinas para picar pasto; tres idem para triturar maíz y una trasmisión para correa de lona. Para verlas y demás informes, en la Administración General de Limpieza.—Larrea 1510. —Abril 20 de 1904.—*El Secretario.* v-2-Mayo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 300 toneladas de pedregullo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 28 del corriente, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Abril 21 de 1904.—*El Secretario.* v-28-Abril.

Licitación para la ejecución de obras á efectuarse en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 19 de 1904. v-29-Abril

Licitación para la provisión de 400 faroles de cobre colorado para gas. Tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 2 p.m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 19 de 1904. v-27-Abril

Licitación para la provisión de 200 miras de luz, con destino á los Hospitales San Roque y Pirovano. Tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Sección Higiene y Seguridad. v-26-Abril.

Licitación para la construcción de la Capilla y la Sala para la Administración del Cementerio de Flores. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2 p.m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 18 de 1904. v-28-Abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN, BONOS MUNICIPALES DE 1903.

Se hace saber á los tenedores de bonos

municipales creados por Ley de 8 de Enero de 1903, que habiendo recaído la suerte en el Nº 1 para iniciar el presente sorteo, considerándose amortizados todos los que le siguen á distancia de 16 en 16, ó sean los siguientes números comunes á las tres series de bonos A, B y C:

Núms.	1	161	321	481	641	801	961
«	17	177	337	497	657	817	977
«	33	193	353	513	673	833	993
«	49	209	369	529	689	849	1009
«	65	225	385	545	705	865	1025
«	81	241	401	561	721	881	1041
«	97	257	417	577	737	897	1057
«	113	273	433	593	753	913	1073
«	129	289	449	609	769	929	1089
«	145	305	465	625	785	945	1105

El pago de estos bonos se efectuará del 1º al 10 de Mayo próximo, así como el respectivo servicio de renta.—Buenos Aires, Abril 21 de 1904. *El Secretario.*

v 1º-Mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita, por el término de 15 días, al ex miembro de la Comisión de Límites con Chile, don Rodolfo Hauthal, para que dentro del mismo plazo, rinda cuenta de inversión de $ 1.920,64 m/n, que en dos partidas recibió para gastos, ó en su defecto para que los ingrese en Tesorería General, bajo apercibimiento de lo que la mencionada Ley establece.—Contaduría Gral., Marzo 30 1904. *Los Secretarios.*— v-21-Mayo.

Administración de Alcoholes

LICITACIÓN

Sácase á licitación por el término de treita días la construcción de los galpones de madera y fierro galvanizado, á construirse en terrenos del Puerto Madero. En la Secretaría de la Administración podrán consultarse los planos, presupuestos y pliegos de condiciones. El depósito, garantía, recepción, pagos de las obras y demás condiciones se sujetará en todo á lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1904.—*El Secretario.*

v-19 Mayo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes muestras y encomiendas, que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana, y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.

(1) un paquete rotulado Geo. Guerrero, de Nueva York en vapor Merchant Prince en Julio 1º de 1903; (1) un paquete rotulado Marino Plencovic, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 2 de Julio de 1903; (1) un cajón rotutado base, de Bremen, en vapor Stohzenfels en 7 de Julio de 1903; (1) un esqueleto, rotulado Bevan R. de Chantril, de Liverpool en vapor Rembrandt en 10 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado La Equitativa de Nueva York, en vapor Bellanoch en 14 de Julio de 1903; (2) dos cajones, rotulados Rachad, de Genova, en vapor Italie en 3 Julio de 1903; (1) baúl un s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un baúl s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (5) cinco bultos varios, s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado J. S. Peter, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) una caja rotulada R. Morris, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (2) dos cajones rotulados Ernesto P. Denot, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un cajón s/m de Bremen, en vapor Norderney en 10 de Julio de 1903; (1) una balija s/m de Havre en vapor Amiral Bandin en 25 de Julio de 1903; (1) una balija, s/m de Southampton, en vapor Magdalena en 27 de Julio de 1903; (1) una caja s/m de Marsella en vapor Magellan en 3 de Agosto de 1903; (2) dos baúles rotulados L. P. C., de Marsella en vapor Magellan en 3 de Agosto de 1903; (1) un cajon rotulavo Luis Soulas, de Genova, en vapor France en 11 de Agosto de 1903; (3) tres bultos equipajes rotulados Adolfo Baner, de Hamburgo, en vapor Mendoza en 15 de Abril de 1903; (1) un cajón rotulado A. B. Chile de Hamburgo, en vapor Mendoza en 15 de Agosto de 1903; (1) una bolsa s/m de Carmelo, en vapor Luna en 20 de Agosto de 1903; (3) tres cajas s/m de Uruguay, en vapor Júpiter en 21 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado E. T. C. de Montevideo, en vapor Venus, en 21 de Agosto de 1903; (1) un baúl s/m de Montevideo en vapor Olimpo en 22 de Agosto de 1903; (1) un baúl rotulado L. F. de Montevideo, en vapor Colombia en 28 de Agosto de 1903; (2) dos paquetes equipajes s/m de Southampton, en vapor Clyde en 22 de Agosto de 1903; (1) un bulto s/m de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Agosto de 1903; (1) un equipaje s/m de Asunción, en vapor Las Mercedes en 30 de Agosto de 1903; (1) un equipaje s/m de Colonia, en vapor Luna, en 30 de Agosto de 1903; (2) dos baúles rotulados C. P. de Montevideo, en vapor Helios en 31 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado F. Bello de Asunción, en vapor Rivadavia en 26 de Junio de 1903; (1) un cajón rotulado L. P. de Montevideo, en vapor Eolo en 1º de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado A. y J. Asplanatto, de Asunción en vapor Montevideo en 2 de Julio de 1903; (1) un fardito rotulado Ministro del Paraguay, de Asunción en vapor Olimpo en 5 de Julio de 1903; (1) un canasto rotulado B. Monteverde de Salto en vapor París en 15 de Julio de 1903 (1) un paquete rotulado J. B. Soucheiron, de Asunción, en vapor Montevideo en 24 de Julio de 1903; (1) un baúl rotulado C. Martinelli, de Paysandú, en vapor Tritón en 28 de Julio de 1903; (1) fardo rotulado J C. Spencer, de Colonia en vapor Luna en 31 de Julio de 1903; (6) seis paquetes rotulados La Rural de Montevideo, en vapor Venus en 31 de Julio de 190 ; (1) un paquete rotulado H. Krabb Cía. de Montevideo, en vapor Venus en 21 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado K D de Montevideo, en vapor París en 23 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado D R de Montevideo en vapor París en 23 de Agosto de 1903; (1) paquete rotulado H. Krabb de Montevideo, en vapor Venus en 28 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados E. Medeando de Asunción, en vapor Golondrina II en 28 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado P. Boner Cía., de Montevideo, en vapor Saturno en 29 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados M Q S de Montevideo en vapor París en 6 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado Fachi Hnos. de Salto, en vapor Tritón en 7 de Septiembre de 1903; (1) un canasto rotulado M. Casas de Montevideo, en vapor París en 14 de Septiembre de 1903; (2) cajones rotulados A C L de Montevideo, en vapor París en 14 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado Miguel Danfi de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 15 de Septiembre de 1903; (5) cinco cajones rotulados Olivera y Giralt, de San Antonio en vapor Ushuaia en 4 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado L. Alippi, de Génova, en vapor Savoia en 6 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados K. A. Salomón, de Southampton, en vapor Danube en 9 de Agosto de 1903; (2) dos cajas rotuladas Isidro Lobet, de Génova, en vapor Sirio en 19 de Agosto de 1903; (14) catorce paquetes rotulados J. González, de Hamburgo en vapor Asunción en 16 de Julio de 1903; (1) un cajon rotulado S J de Bremen, en vapor Scheswig en 19 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado M 178 F de Bremen, en vapor Wolfsburg en Julio 22 de 1903; (1) un cajón rotulado Teofile Eg. Polese, de Bremen, en vapor Wolfsburg en 22 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado V de Amberes, en vapor Nassovia en 22 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado E. Wenzer, de Génova, en vapor Orione en 24 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado D A J de Liverpool, en vapor Komney en 25 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado H J Fellones, de Liverpool Virgil en 25 de Julio de 1903; (2) dos bultos rotulados FNC de Génova, en vapor Cataluña en 27 de Junio de 1903; (1) un paquete rotulado MC de Barcelona, en vapor Reina María Cristina, en 28 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado Clotilde de Nougues, de Barcelona, en vapor Berenguer el Grande en 28 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado ACPLM de Génova, en vapor Antonina en 29 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado A. Furchetti, de Hamburgo en vapor Santa Fe en 30 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado J. Bergerat, de Barcelona en vapor Berenguer el Grande en 31 de Julio de 1903; (1) un caño barro rotulado RJCM de Liverpool, en vapor Highland Enterprise en 31 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado G A Rigoleau, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 5 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado H F Fellous, de Amberes en vapor Bellevue en 5 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado L. S. de Burdeos, en vapor Maguellan en 6 de Agosto de 1903; (1) un bulto rotulado Gerente Sociedad Rural Argentina de Nueva York, en vapor Arabistan en 10 de Agosto de 1903; (1) fardo rotulado Rix de Southampton, en vapor Danube en 11 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado P. L. de Génova, en vapor Minas en 13 de Agosto; de 1903. (1) un paquete rotulado F. H. K. y C. de Liverpool, en vapor Barbary en 17 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado G. G. y E. de Hamburgo, en vapor Mendoza en 17 de Agosto de 1903; (3) tres paquetes rotulados G. Grand é hijos, de Hamburgo, en vapor Mendoza en 17 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado Pérez y Fuentes de Melinaré, de Havre, en vapor Amiral Courbet en 18 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado M. V. N, de Amsterdam, en vapor Zaanland en 25 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado F. C, de Barcelona, en vapor P. de Satrustegui en 27 de Agosto de 1903; (1) paquete rotulado E. P. C. de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Agosto de 1903; (1) un bulto rotulado J. Powell David, de Liverpool en vapor Hingland Hope en 27 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado L. Dreyfus y Cie, de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 27 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado W. S, de Bremen, en vapor Rudelsburg en 1º. de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Meriand Altgelt y Cía., de Bremen, en vapor

Helgoland en 2 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado M. Cobo, de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado Facultad de Ciencias, de Hamburgo en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados M. Gau, de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Gundlach, de Hamburgo, en vapor San Nicolás en 4 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado F. Latzina, de Hamburgo, en vapor San Nicolás en 4 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado 227 y P E A de Génova, en vapor Duchesa di Génova en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado 222 F F, de Génova, en vapor Duchesa di Génova, en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado C C de New York, en vapor Anglo-African en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E P de Southampton, en vapor Thames en 7 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado P B R L y C L de Liverpool, en vapor Phidias en 14 de Septiembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Andrés Canevaro, de Liverpool en vapor Highilaud Laird en 15 de Septiembre de 1903; (1) un fardito rotulado V C de Hamburgo, en vapor Numidia en 15 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada Ispetorato Prinª, de Génova, en vapor Italie en 2 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E L de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado F V de Southampton, en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Florentino Valca, de Southamptan, en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Benito Vallejo Montero, de Southampton en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado Domingo de Sa. Pereira, de Asunción, en vapor Olimpo en 6 de Septiembre de 1903; (1) un catre y colchón s/m de Salto, en vapor Triton en 6 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Costa Sur, en el vapor Santa Cruz en 9 de Septiembre de 1903; (1) un catre s/m de Salto, en vapor Triton en 10 de Septiembre de 1903; (1) un lio s/m de Capetown, en el vapor Elestree Grange en 10 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada H V A, de Génova, en vapor Algerie en 10 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado J. Olivier, de Génova, en vapor Algerie en 10 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 12 de Septiembre de 1903; (4) cuatro bultos equipajes s/m de Asunción, en vapor Olimpo en 12 de Septiembre de 1903; (1) un baúl s/m de Bremen, en vapor Pfalz en 13 de Septiembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado Antonio G. Meco, de Uruguay, en vapor Júpiter en 14 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada Giovanni Fraian, de Génova, en vapor Orione en 14 de Sepbre de 1903; (1) una balija rotulada L A L, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 16 de Septiembre de 1903; (2) bultos s/m de Hamburgo, en vapor Tijuca en 16 de Septiembre de 1903; (2) dos cajones rotulados H. Achard, de Bremen, en vapor Pfalz en 16 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E S, de Bremen, en vapor Pfalz en 16 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado Natalio Catani, de Genova en vapor Orione en 16 de Septiembre de 1903; (1) bulto rotulado Baumán, de Hamburgo en vapor Tijuca en 18 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado O G, de Southampton, en vapor Magdalena en 23 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Dreher, de Southampton, en vapor Magdalena en 23 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. Dreher, de Marsella, en vapor Les Alpes en 26 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado C. H. H. C., de Marsella, en vapor Les Alpes en 26 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado L. Rodríguez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Septiembre de 1903; (1) dos cajones rotulados Magdalena y Cía., de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E. T. de Hamburgo, en vapor Etruria en 29 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado G. Bresier, de Hamburgo, en vapor Etruria en 29 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado G. Estella, de Génova, en vapor Umbria en 1° de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado C. G. F. de Liverpool, en vapor Livonian en 1° de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado V. C. de Hamburgo, en vapor Cap. Verde en 1° de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado F. H. K y C. de Liverpool, en vapor Raphael en 2 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Chs. G. Clarke, de Nueva York, en vapor Halizones en 2 de Octubre de 1903; (1) cajón s/m. de Punta Arenas, en vapor Chubut en 10 de Octubre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m. de Asunción, en vapor Golondrina II en 10 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Punta Arenas, en vapor Río Gallegos en 10 de Octubre de 1903; (1) un colchón s/m de Asunción, en vapor Urano en 3 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado E. de Southampton, en vapor Danube en 4 de Octubre de 1903; (1) un bulto rotulado G. Solari, de Burdeos, en vapor Magellan en 6 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Fernández Aduini y Cía. de Liverpool, en vapor Burgundy en 8 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado E. P., de Génova, en vapor Savoia en 9 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado C C de Génova, en vapor Savoia, en 9 de Octubre de 1903; (1) fardo rotulado N C de Bremen, en vapor Schleswig en 10 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado E. Hardt y Cía., de Montevideo, en vapor Venus en 7 de Octubre de 1903; (1) un bulto rotulado P L de Génova, en vapor D. de Galliera en 23 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado M C de Burdeos en vapor Magellan en 3 de Octubre de 1903; (1) un baúl rotulado Ramón Barreiro de Bremen en vapor Schleswig en 9 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Génova, en vapor La Plata en 12 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Asunción, en vapor Saturno en 12 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado F R Trundal de Asunción en vapor Saturno, en 12 de Octubre de 1903; (1) una caja s/m de Montevideo en vapor Venus en 12 de Octubre de 1903; (1) una bolsa rotulada F. Andreís de Génova, en vapor Sirio en 14 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado Dolores Auzola, de Mercedes, en vapor Triton en 12 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado La S. Sud Americana, de Montevideo, en vapor Venus en 13 Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado C. M. C. Hugli, de Asunción, en vapor Montevideo en 17 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado Boes y Cía., de Bremen Schlesnwig, en 10 de Octubre de 1903; (1) una caja rotulada Giovanni Besare, de Burdeos, en vapor Cordillere en 17 de Octubre de 1903; (1) un cajón s/m, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 17 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. H. N., de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 20 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado R. Grumbein, de Hambugo, en 20 de Octubre de 1903 en vapor Cap. Roca; (1) un cajón rotulado B. Rothenthal, de Hamburgo, en vapor Cap. Roca en 20 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado W. S. Ross, de Liverpol, en vapor Nelson en 20 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado P. Colombo, de Barcelona, en vapor José Gallart en 20 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Ricardo Hauser, de Hamburgo, vapor Cap. de Roca, en 20 de Octubre de 1903; (1) cajón rotulado L. Neller, L. N., de Londres, en vapor Zenobia; (3) tres cajones rotulados B. A., de Génova, en vapor Pascual P. en 22 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. F. Fellons, de Liverpol, en vapor Bellanoche, en 22 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado A. Marcó, de Chubut, en vapor 1° de Mayo en 19 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado Lindolfo Fuentes, de Uruguay, en vapor Buenos Aires en 24 de Octubre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Toscana en 25 de Octubre de 1903; (1) una caja rotulada M G S, de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (5) baúles rotulados P. Moy Montevideo de Génova, en vapor P. Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (4) cuatro bultos equipajes s/m de Montevideo en vapor Helios, en 28 de Octubre de 1903; (1) un baúl rotulado H A S, de Montevideo, en vapor Aelios en 28 de Octubre de 1903; (1) un baúl s/m de Montevideo, en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (1) una silla s/m de Montevideo en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m de Montevideo, en 28 Octubre de 1903, en vapor Tritón; (1) un cajón rotulado J T de Barcelona en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado M C de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (2) dos cajones rotulados Medina y Cía., de Barcelona en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado F C de Nueva York, en vapor Hipatia en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado P A de Génova en vapor Sicilia en 29 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. Kull y Cía, de Montevideo, en vapor Venus en 19 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Bellagamba Rossi de Salto, en vapor Buenos Aires en 24 de Octubre de 1903; (6) seis cajones rotulados José R. Pérez de Montevideo, en vapor Colombia en 25 de Octubre de 1903; (1) paquete rotulado P. Baner y Cía., de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 27 de Octubre de 1903; (1) paquete rotulado E. Hardt y Cía, de Montevideo, en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (3) tres cajones rotulados, Sodof Cabezón Balmaceda de Barcelona, vapor P. de Satrústegui en 26 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado A. Tomelti, de Hamburgo, en vapor Asunción en 31 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado S. F. C. de Liverpool, en vapor Heliades en 2 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado AAM. de Southampton, en vapor Nile en 3 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado G. C. F. de Glascow, en vapor Autrian en 31 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado PMC. de Génova, en vapor Washington en 7 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 2 de Noviembre de 1903, (1) un cajón rotulado Fourcade y Cía., de Liverpool, en vapor Saxony en 9 de Noviembre de 1903; (1) un bulto, rotulado Enrique Porto, de Marslle, en vapor Italie en 2 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Borlorio M., de Génova, en vapor Orione en 11 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado E. Harelt y Cía., de Montevideo, en vapor Venus en 13 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Salto, en vapor Labrador en 1° de Noviembre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 10 de Noviembre de 1903; (1) un catre rotulado María López, de Montevideo, en vapor Venus

10 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado D. J. Corchort, de Nueva York, en vapor Merchant Prince en 14 Nbre. de 1903; (1) un paquete rotulado J. Ochoa, de Burdeos, en vapor Atlantique en 14 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados Adolfo Bullrich, de Southampton, en vapor T. Lams en 17 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. M. C. Crumer, de Southampton, en vapor T. Lams en 17 de Nbre. de 1903; (1) un baúl rotulado Pierre Castillon, de Burdeos, en vapor Atlantique en 13 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m, de Bremen, en vapor Wittekind en 9 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado Winholland, de Southampton, en vapor Borkuen en 1° de Noviembre de 1903; (1) una balija s/m, de Southampton, en vapor Nile en 1° de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Bremen, en vapor Borkuen en 1° de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado J. D. G. Cuelho, de Southampton, en vapor Nile en 1° de Noviembre de 1903; (1) un cajón s/m, de Génova, en vapor Italie en 1° de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Génova, en vapor Duchessa di Genova en 3 de Noviembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado Sr. Gerente Exp. Confianza, de Génova, en vapor Orione en 8 de Noviembre de 1903; (1) una balija rotulada Eugenio Arrieta, de Burdeos, en vapor Atlantique en 13 de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Bremen, en vapor Borkuen en 3 de Noviembre de 1903; (1) un catre s/m, de Río Grande, en vapor Juanita en 12 de Noviembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado R. V., de Paraguay, en vapor Golondrina II en 12 de Noviembre de 1903; (1) una canasta s/m, de Paraguay, en vapor Golondrina II en 12 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 14 de Noviembre de 1903; (1) lio sombrero s/m, de Montevideo, en vapor Colombia en 18 de Noviembre de 1903; (1) una caja rotulada José Rodríguez Mosquera, de Montevideo, en vapor Colombia en 18 de Noviembre de 1903; (1) una bolsa colchón s/m, de Montevideo, en vapor Helios en 21 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Carlos Bennett, de Liverpool, en vapor Romney en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado D. R. Esposa, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Julio González y Cia., de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Conte Hnos., de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (4) cuatro bultos rotulados A. P, de Génova, en vapor Equitó en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Andres Canevaro, de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 19 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Trabuco Hnos. de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 19 de Noviembre de 1903; (1) una caja rotulada Wilson Sons y Cía, de Montevideo, en vapor Venus en 18 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Benjamín Soto, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 19 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados B. S, de Southampton, en vapor Magdalena en 1° de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado R. Rammeybr, de Southampton, en vapor Magdalena en 1° de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Frany Obshousen Vicecónsul de Hamburgo, en vapor Tijuca en 4 de Diciembre de 1903; (1) cajón rotulado B. y A. M. R. C, de Liverpool, en vapor Barbary en 5 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Enrique G. Racedo, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 4 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Braceros y Fuster, de Asunción en vapor Saturno en 29 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado Wilson Sons & Cía. de Montevideo, en vapor Venus en 2 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado LYELL & PCNEA de Londres, en vapor Newton en 24 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Barre Herauth de Burdeos, en vapor Chili en 25 de Noviembre de 1903; (1) un paquete s/m. de Bremen, en vapor Helgoland en 27 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado SC & DH de Nueva York, en vapor Virgil en 27 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado FHK & C de Liverpool, en vapor Raeburn en 27 Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado F. Gómez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. A. López Hnos, de Barcelona en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado FH de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado JADC de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados CRG de Barcelona, en vapor Reina María Cristina, en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Cabaud & Cía. de Hamburgo, en vapor Docia en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Paternoster, de Hamburgo, en vapor Docia en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes rotulados La Confianza de Montevideo, en vapor Tritón en 19 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Montevideo, en vapor Tritón en 19 de Nov. de 1903; (1) una caja s/m de Montevideo en vapor Helios en 24 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado C. Carreño de Salto, en vapor Tritón en 23 de Noviembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor D. di Galliera en 18 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Umbría en 22 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos s/m de Burdeos en vapor Chili en 23 de Noviembre de 1903; (8) ocho bultos equipajes s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado R. I. de Genova, en vapor Reina María Cristina, en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado B. O. R. de Genova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado S. E. de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado M. W. C. Buenos Aires de Génova, en vapor Perseo en 2 de Diciembre de 1903; (2) dos bultos s/m de Génova, en vapor Perseo en 2 de Diciembre de 1903; (1) una balija rotulada Caregnani A. de Massero de Génova, en vapor Sirio en 7 de Diciembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Génova, en vapor Sirio en 7 de Diciembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor Regina Elena en 10 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado Jaime Mondedem, de Génova, en vapor France en 11 de Diciembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor France, en 11 de Diciembre de 1903; (1) una caja rotulada Juan Hopio de Genova, en vapor France en 11 de Diciembre de 1903; (1) un equipaje, rotulado T. B. de Liverpool en vapor Highland Laird en 11 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado J. H. M. Crum, de Southampton en vapor Danube, en 14 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado Mrs. Fellons, de Londres en vapor Homer en 14 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado F. Cap. Jemberg, de Hamburgo en vapor Cap. Verde en 18 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado C. Vega Belgrano, de Nueva York en vapor Casilda en 19 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado Prodent Hand de Nueva York en vapor Camoens, en 24 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado B T de Burdeos en vapor Cordillere, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado E K de Burdeos en vapor Cordillere, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado G T de Génova en vapor Sicilia en 26 de Diciembre de 1903; (1) un fardo, rotulado Prudent Hand; P B de Nueva York en vapor Trojon Prince, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado F B H de Barcelona en vapor P. de Satrústegui, en 29 de Diciembre 1903; (1) una caja rotulada A. López, para G. M. de Barcelona en vapor P. de Satrústegui, en 29 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado Rodolfo Peña, de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Diciembre de 1903; (1) un fardo, W S de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Dibre. de 1903; (1) un cajón, rotulado Pelloroni Gandolfi, de Marsella en vapor Les Andes en 31 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado Fred Bridger de Nueva York en vapor Phidias, en 31 de Dbre. de 1903; (1) un paquete, rotulado H. F. Fellons de Nueva York en vapor Phidias en 31 de Dbre. de 1903; (1) un paquete rotulado D. R. Esposa de Hamburgo en vapor Entre Ríos, en 31 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado D' L. A. Semino de Hamburgo, vapor Entre Ríos en 31 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. Guimaraens de Hamburgo en vapor Entre Ríos, en 31 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, E. Viroldi de Paisandú, en vapor París, en 16 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado ‹gte. Cía. Seguros Trasatlántica 931 T.T.V G. de Montevideo en vapor Venus en 18 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado A.M de Paranaguá, en vapor Dalmato, en 18 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Wogel Moscovenck de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Diciembre; (1) un cajón rotulado Miguel Colling de Hamburgo en vapor Mendoza, en 3 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Juan Crespo de Bremen en vapor Pfalz, en 7 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado D.L.P.L. de Montevideo en vapor Buenos Aires, en 12 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Director Colegio Pio Almagro de Pasyandú en vapor Paraguay, en 9 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Micaela Zabala de Montevideo en vapor Colombia en 14 de Diciembre de 1903; (1) una bolsa rotulada s/m de New Port en vapor Highland Chief en 15 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Sahara García de Montevideo, en vapor Helios en 23 de Diciembre de 1903; (1) una maleta rotulada R.D. de Southampton, en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) maleta s/m de Hamburgo, en vapor Tucumán en 14 de Diciembre de 1903; (4) cuatro bultos s/m de Bremen, en vapor Crefeld, en 23 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Burdeos, en vapor Cordillere en 23 de Diciembre de 1903; (1) una balija rotulada Chivon Ches de Burdeos en vapor Cordillere en 23 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado D. P. Simolons de Southampton, en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado Vicente Marcelo de Southampton en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) una bolsa s/m de Southampton en vapor Danube en 19 de Diciembre de 1903; (1) un bulto rotulado Samuel Bensadon de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado B. J. Ponce de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903;—Buenos Aires, Abril 19 de 1903. v-10-Mayo

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los

que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro, y que se halla depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determina los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 23 centimetros. Manga: 11 centimetros, Puntal; 0 metros 37 centimetros. Tiene seis pares de curvas y dos tacos de algarrobo siendo su demás construcción de pino. Está pintada de verde y colorado, encontrándose en mal estado.—Buenos Aires, Abril 21 de 1904. —*A. Malla* v-30 Mayo.

L. Scotti

Materiales de destilerías clandestinas

El Miércoles 27 de Abril á la 1. p. m.

Por resolución de la Administración General de Inpuestos Internos, y como perteneciente á destilerías clandestinas y otros comisos, venderé en remate público al mejor postor y dinero de contado en el depósito Fiscal N° 1 calle Almirante Brown frente á la Estación del Tranvía á la Boca gran cantidad de maquinarias, materiales, útiles enseres varios, material de cobre, fierro para fundición, cubas, bombas y tambores de fierro, cascos vacios, azúcar, caños de goma y etc y muchos otros artículos, los que pueden verse en el depósito indicado.

Se exigirá á todo comprador el 20 % de seña. Por datos Reconquista 212 ó en la Secretaria de la Administración Rivadavia 423 de 12 á 5 p. m. v-27 Abril

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes (San Luis), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificiones aprobados; debiendo presentarse la propuestas en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de San Luis, el dia 28 de Abril á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición, desde esta fecha, en la Inspección General de Agricultura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de San Luis, los planos, documentos y condiciones referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1903.—*El Subsecretario.* v-28-Abril.

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Escuela Normal Regional de Corrientes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados, debiendo presentarse las propuestas en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, y en el Juzgado Federal de Corrientes, el dia 2 de Mayo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición, desde esta fecha, en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de Corrientes, los planos, documentos y condiciones referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1904.—*El Subsecretario.* v 2 Mayo

Llámase á licitación pública, por el término de treinta dias, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Rio IV, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados, debiendo presentarse las propuestas hasta el 23 de Mayo próximo, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyo Juzgado así como en la Subsecretaria del Ministerio, se procederá ese dia, á las 3 p. m., á la apertura de las propuestas presentadas, ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituidos, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de Córdoba, las condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación. Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-23-Mayo.

Penitenciaría Nacional

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de ley, para la provisión de:

123 Remas de papel de obras 1 de 74/110 de 40 kilos.
2 id. cartulina de color de 56/76 de 47 kilos.
120 Metros crinolina blanca de 1 mto. de ancho.
10 Rollos de alambre 28 B.
20 Kilos hilo de acarreto en ovillos.
170 Metros de tela de color para encuadernación y
40 Kilos de cola francesa, destinados á la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Justicia á Instrucción Pública.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, y acompañadas de un certificado dedepósito en efectivo ó en titulos que acrediten haber depositado, en el Banco de la Nación Argentina, una suma equivalente al 5 % del total de su propuesta, como garantia de la misma y á la orden del Director de la Penitenciaria, en cuyo despacho serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, el día 31 de Mayo próximo á las 2 p. m.

En la Secretaria, se suministrarán datos á los interesados que los soliciten, todos los dias hábiles de 9 a.m. á 4 p. m.—Abril 22 de 1904.—*El Secretario.* v-31-Mayo.

Llámase á licitación pública, por el término de ley, para la provisión de los siguientes materiales:

412 resmas papel de obras de 74 x 110, de 30 kilos.
5 resmas papel de color de 56 x 76, de 12 kilos.
120 metros de crinolina blanca, de 1 m. de ancho.
15 rollos alambre 28 B.
40 kilos de cola francesa.
20 » » tinta negra tipográfica, de 1ª, para obras y
10 kilos de hilo de acarreto, en ovillos,

destinados á la impresión y encuadernación del Registro Nacional correspondiente á 1904.

Las propuestas deben presentarse en el sello respectivo, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, por el total de los articulos, y acompañadas de un certificado de depósito en efectivo ó titulos que acrediten haber depositado, en el Banco de la Nación Argentina, una suma equivalente al 5 % del total de su propuesta, como garantia de la misma y á la orden del Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran y el Escribano General de Gobierno, el dia 29 de Abril próximo, á las 2 p.m.

No se tomarán en consideración las propuestas que no reunan las condiciones apuntadas.

Por muestras y otros datos, ocurrir á la Secretaria, todos los dias hábiles, de 9 a.m. á 4 p.m.—Marzo de 1904.—*El Secretario.* v-29-Abril.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de ocho dias, dada la urgencia del caso, para las obras de herreria y albañileria que deben efectuarse en la Escuela «Presidente Roca».

La apertura de la propuestas qué deben presentarse en un sello de cinco pesos y en pliego cerrado, tendrá lugar el dia 28 del corriente, á las 2 de la tarde.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no estén en forma y que no acompañen el certificado de depósito que marca la Ley.—Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*El Secretario.* v-30-Abril.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

Don Eduardo Lan, Capitán de Fragata y Juez de Instrucción de la Armada. En virtud de ignorarse el paradero del foguista José Fox, de la dotación del Crucero «Pueyrredon», cuya filiación es la siguiente: Inglés, de profesión foguista, estatura 1 m. 72 c m. de treinta y un años de edad, cabellos rubios, color blanco, boca regular, nariz regular, bigote, ojos azules, sabe leer y escribir hijo de Ricardo Fox y Elisabeth Fox; y del foguista James Me Kinmié, de la dotación del Crucero «Pueyrredon», cuya filiación es la siguiente: Inglés, de profesión foguista, estatura 1 m. 62 c m. de veinte y cuatro años, cabellos castaño, color blanco, boca y nariz regular, usa bigote, ojos pardos, soltero y tatuado en ambos brazos, sabe leer y escribir, hijo de James y Maria Me Kinmié. Por medio de la presente, les cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial abordo del Ponton «La Paz», Prisión de la Armada, surto en la Dársena Sur, á fin de prestar declaración en la causa que les instruyen, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el referido plazo, serán declarados rebeldes, siguiéndoseles el juicio que como á tales haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender los referidos acusados y en caso de conseguirlo sean detenidos y puestos á mi disposición. Prisión Militar de la Armada Pontón «La Paz», Dársena Sur, Abril 22 de 1904.-*Eduardo Lan.*-v 26 Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Llámase á licitación para la ejecución de las obras complementarias de provisión de agua á la ciudad de San Juan.

Las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en San Juan.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 26 de Mayo próximo en el Juzgado Nacional de Sección en San Juan, ó en la Secretaria de la Dirección en

esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 30 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una, hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obra de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de San Juan, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 30 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-30-Mayo.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente en las cuadras que se indican á continuación:

Independencia entre Saavedra y Alberti.
Saavedra entre Independencia y Humberto 1º
Alberti entre Independencia y San Juan.
Pichincha entre Méjico y Humberto 1º.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á mas tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.

—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v-15-Junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 13.511

«Santos»

Abril 25 de 1904.—B. R. de Azevedo y Cª.—Distinguir yerba mate, clase 67.

v-30-Abril.

Acta Nº 13.510



Abril 25 de 1904.—Professione, Piaget y Cª.—Distinguir cuadernos escolares, clase 72.

v-30-Abril.

Acta Nº 13.508



Abril 25 de 1904.—Bernardo Lascomet y Domecq.—Distinguir un aperitivo, clase 68.

v-30-Abril.

Acta Nº 13.512

"A. R. Santos"

Abril 25 de 1904.—B. R. de Azevedo y Cª.—Distinguir yerba mate, clase 67.

v 30-Abril.

Acta Nº 13.488

« Corça »

Abril 20 de 1904.—Sotelo García y Cia.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.

v-27-Abril.

Acta Nº 13.501



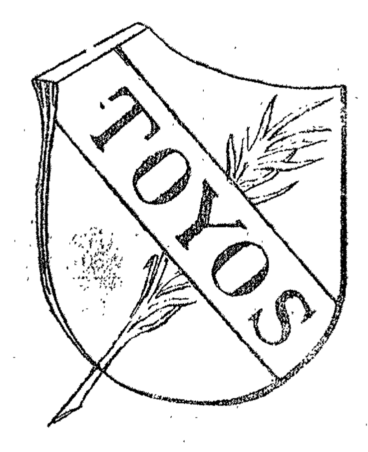
Abril 22 de 1904.—Gutiérrez Hnos.—Distinguir los articulos de las clases 61 á 70, con excepción de vinos. v-29-Abril.

Acta Nº 13.506

THE WELLINGTON

Abril 23 de 1904.—Billiet, Tonolli y Cª. —Distinguir los articulos de las clases 22, 25, 72 y 73, especialmente máquinas de escribir y sus componentes. v-29 Abril.

Acta Nº 13.495



Abril 22 de 1904.—Toyos Hermanos.—Distinguir los articulos de las clases 9, 12, 14, 59, 62 á 70 y 72. v-29-Abril.

Acta Nº 13.507



Abril 23 de 1904.—Manuel Cadelago é hijo.—Distinguir los articulos comprendidos en las clases 62 á 70. v-29-Abril.

Acta Nº 13.502

«Velveto»

Abril 23 de 1904.—Alberto Haynes.—Distinguir articulos de tocador y medicinales, clases 58 y 79. v-29-Abril.

Acta Nº 13.503



LA ARGENTINA

Abril 23 de 1904.—Marré y Cª.—Distinguir los articulos de las clases 61 á 71. v 29 Abril.

Acta Nº 13.504



Abril 23 de 1904.—Luis Arata y Cª.—Distinguir los articulos de las clases 1 á 79, con excepción de aceite. v-29-Abril.

Acta Nº 13.493



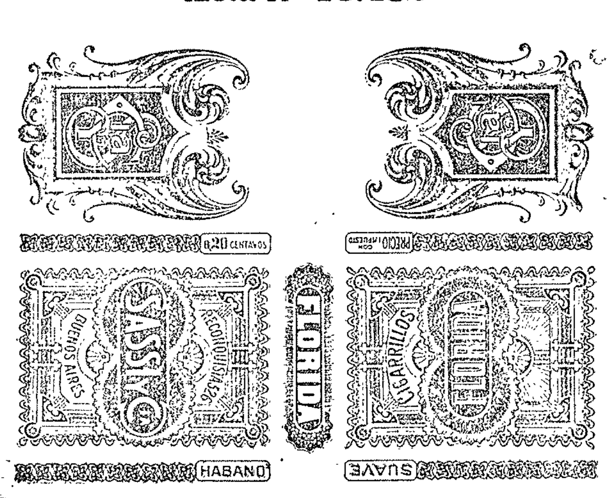
Abril 22 de 1904.—J. W. Walther.—Distinguir los articulos de la clase 58. v-29-Abril.

Acta Nº 13.484



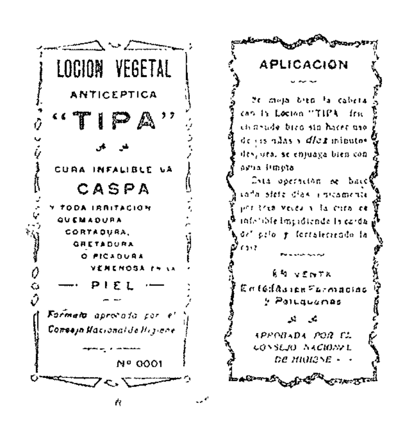
Abril 19 de 1904.—Henry Enthoven.—Distinguir cemento Portland, clase 29. v-26-Abril.

Acta Nº 13.482



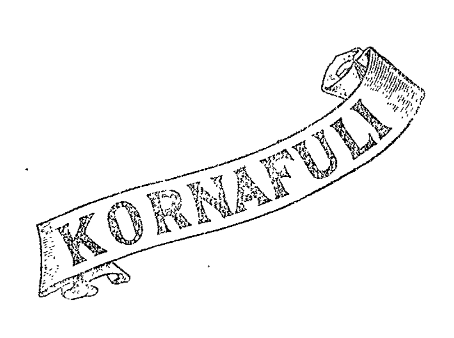
Abril 19 de 1904—Sassi y Cía.—Distinguir los artículos de la clase 59. v-26-Abril.

Acta Nº 13.483



Abril 19 de 1904—Francisco J. Meeks—Distinguir los artículos de las clase 11 y 79, especialmente remedio para la caspa. v-26-Abril.

Acta Nº 13.491



Abril 21 de 1904.—R. y J. Carlisle y Cía.—Distinguir tes, clases 67. v-27-Abril.

Acta Nº 13.168



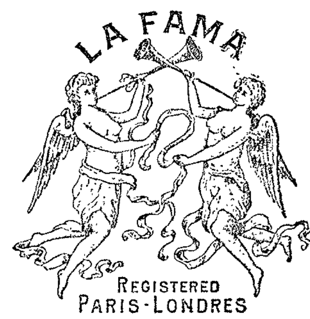
Enero 29 de 1904—Trelles, Bustamante y Brey—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79, con excepción de quesos y manteca (modificada). v-26-Abril.

Acta Nº 13.485



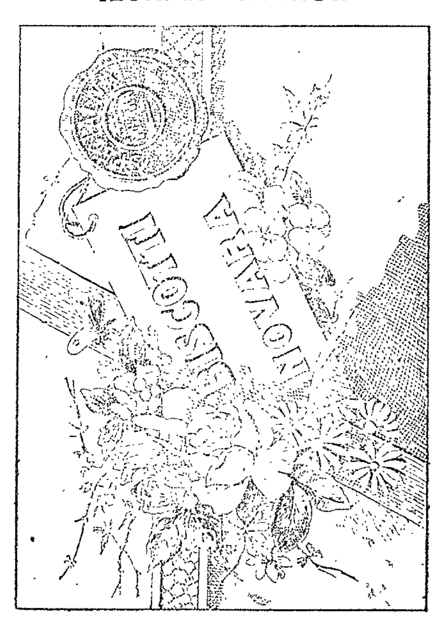
Abril 19 de 1904—The N. K. Fairbank Company.—Distinguir substancias untuosas, grasientas y oleaginosas, clases 14, 58 y 64. v-26-Abril.

Acta Nº 13.480



Abril 19 de 1904 - P. Doablet y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 48, 50, 51, 52, 54, 57 y 58. v-26-Abril.

Acta Nº 13.481



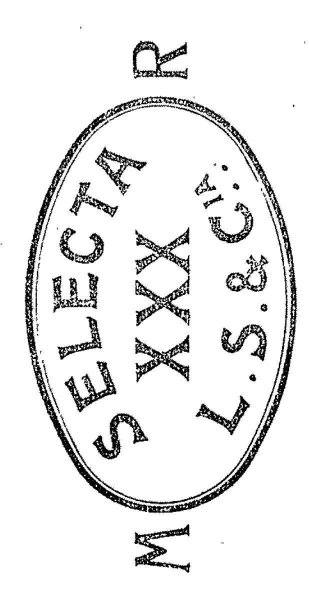
Abril 19 de 1904—Aníbal Maneffa—Distinguir los artículos de las clases 65 y 66, especialmente biscochos. v-26-Abril.

Acta Nº 13.486



Abril 20 de 1904.—Neuss Hermanos.—Distinguir los artículos de la clase 69.
v-27-Abril.

Acta Nº 13.490



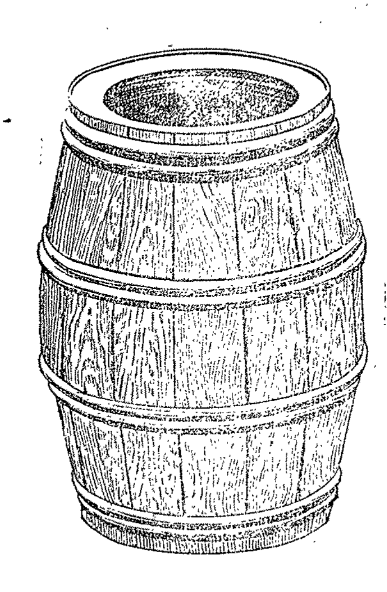
Abril 21 de 1904.—Lindwedel, Schreyer y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-27-Abril.

Acta Nº 13.487

«Internacional»

Abril 20 de 1904.—The National Cash Register.—Distinguir las clases 16 á 22, especialmente cajas autográficas, máquinas ó cajas registradoras y aparatos similares.
v-27-Abril.

Acta Nº 13.498



Abril 22 de 1904.—E. Mackinnon y Coelho.—Distinguir las clases 1, 2, 3, 5 á 15, 29, 32, 33, 37, 58, 59, 62 á 71, 73 y 79 (envase).
v 29-Abril.

Acta Nº 13.494



Abril 22 de 1904.—Toyos Hermanos.—Distinguir los artículos de las clases 9, 12, 14, 59, 62 á 70 y 72.
v-29-Abril.

Acta Nº 13.500

«Restaurant, Rotisserie y Bar Sportsman»

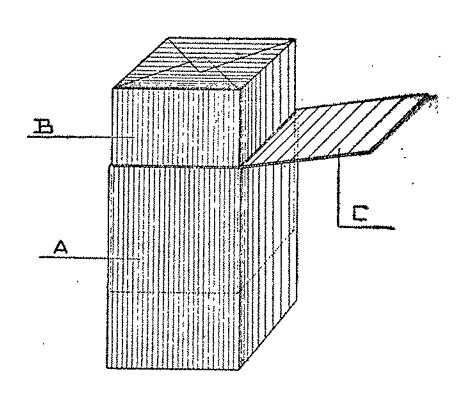
Abril 22 de 1904.—Raimundo Lapenne.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 70.
v-29-Abril.

Acta Nº 13.497

SANATOGEN

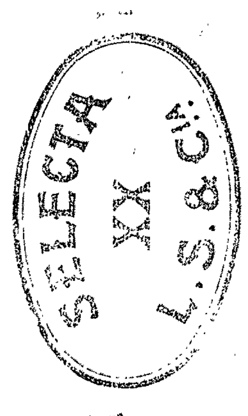
Abril 22 de 1904.—Bauer y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 1, 11, 61 á 71 y 79.
v 29-Abril.

Acta Nº 13.499



Abril 22 de 1904.—E. Mackinnon y Coelho.—Distinguir yerba-mate, clase 67 (envase).
v-29 Abril.

Acta Nº 13.489



Abril 21 de 1904.—Lindwedel, Schreyer y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-27-Abril.

Tip. Penitenciaría Nacional.